



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

VISTO el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“Los hipervínculos de estructura orgánica y organigrama no abren, no sirven.” (sic)

En el apartado “Detalle del incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada consiste en el formato 2a de la fracción II del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relativa a la estructura orgánica, para los cuatro trimestres de dos mil veintidós.

II. Con fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0804/2022** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información, mediante correo electrónico remitió el oficio **INAI/SAI/1378/2022**, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

IV. Con fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por la persona denunciante, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha trece de septiembre dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) a la fracción II del artículo 70 de la Ley General, y se pudo identificar lo siguiente:

- Que para el formato 2a de la fracción II del artículo 70 de la Ley General, para la información vigente, es decir, la correspondiente al segundo trimestre de dos mil veintidós, se identificaron cinco mil ciento setenta y seis registros publicados, como se aprecia a continuación:

The screenshot shows the SIPOT search interface. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Ejercicio: 2022. The search results show 5176 records. The search filters and buttons are also visible.

- Que para el formato 2b de la fracción II del artículo 70 de la Ley General, para la información vigente, es decir, la correspondiente al segundo trimestre de dos mil veintidós, se identificaron setenta y siete registros publicados, como se aprecia a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

The screenshot shows the INAI public consultation interface. At the top, there is a search bar and navigation options. Below, there are filters for 'Estado o Federación' (Federación), 'Institución' (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana), and 'Ejercicio' (2022). The main content area is titled 'ART. - 70 - II - ESTRUCTURA ORGÁNICA'. It includes a section for 'Selección del formato' with radio buttons for 'Estructura Orgánica' and 'Organigrama'. Below this, there is a table with columns for 'Institución', 'Ley', 'Artículo', and 'Fracción'. The table shows 'Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana', 'Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública', '70', and 'II'. A 'CONSULTAR' button is visible. Below the table, there is a search filter section with a red box around the text 'Se encontraron 77 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' and a 'DESCARGAR' button. At the bottom, there is a table with columns for 'Ejercicio' and 'Hipervínculo al organigrama...'. The table shows three rows for the year 2022, each with a red box around the year and a 'CONSULTAR' button.

VI. Con fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VII. Con fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha veinte de septiembre de dos mil veintidós, se recibió en este Instituto, a través de la Herramienta de Comunicación, el oficio número SSPC/UGAJT/DGTA/03353/2022 de misma fecha de su recepción, suscrito por la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana** y dirigido a los Comisionados Integrantes del Pleno de este Instituto, en el que se señala lo siguiente:

“[...]



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

Hago referencia al Quinto numeral del Acuerdo de fecha 12 de septiembre de 2022, por el que se admite a trámite la denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia en contra del sujeto obligado Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mismo que se identifica con las siglas DIT 0804/2022, a través del cual se requiere a esta Dependencia rendir un informe justificado respecto de los hechos o motivos del supuesto incumplimiento en términos de los numerales Primero y Segundo de dicho Acuerdo; que son del tenor literal siguiente:

*“Los hipervínculos de estructura orgánica y organigrama no abren, no sirven...”
(Sic)*

Por lo anterior, y de conformidad con los artículos 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Décimo Sexto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 38, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, me permito enviar el informe justificado correspondiente a la Dirección General de Recursos Humanos. ”

No es óbice manifestar que con fecha 31 de agosto de 2022, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dicto Resolución en el expediente de la denuncia DIT 0706/2022, en la cual declara improcedente la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, misma que se presentó en los siguientes términos

“Los hipervínculos de la fracción II “Estructura orgánica” no abren; no cargan la información, ni de los perfiles de puesto ni del organigrama...” (Sic)

En concatenación con lo anterior, la referida denuncia se declaró también INFUNDADA, y se ordenó el cierre del expediente de la misma, ya que al consultar de manera aleatoria las ligas electrónicas publicadas por este sujeto obligado, se advirtió que remitían a la información correspondiente.

[...]” (sic.)

Asimismo, el sujeto obligado adjuntó el oficio número SSPC/UAF/DGRH/06831/2022 de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, dirigido a los Comisionados del Pleno de este Instituto y suscrito por la Directora General de Recursos Humanos:

[...]”

II. INFORME JUSTIFICADO



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

El Décimo noveno de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), establece que el catálogo de la información que todos los sujetos obligados deben poner a disposición de las personas en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional está detallado en el artículo 70 de la Ley General, de las fracciones I a la XLVIII, constituyendo lo que se denomina como “Obligaciones de transparencia comunes”, y se trata de información pública que debe estar a disposición de las personas sin que medie petición alguna.

Así también, en el ANEXO I de los Lineamientos Técnicos Generales se detallan los criterios sustantivos y adjetivos por cada rubro de información que publicarán y actualizarán en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, todos los sujetos obligados obligados en los distintos ámbitos: federal, estatal, municipal y delegacional, de conformidad con o establecido en el artículo 70.

Por su parte, el Vigésimo de los Lineamientos Técnicos Generales plasma que el catálogo de la información prescrito en los artículos 71 a 83 de la Ley General aplica a diferentes sujetos obligados, por lo que constituye las “Obligaciones de transparencia específicas”, que también los sujetos obliados deben poner a disposición de las personas sin que medie petición alguna, toda vez que se trata de información pública.

En ese sentido, en los Anexos II a XIV de los Lineamientos Técnicos Generales, se puntualizan los criterios sustantivos y adjetivos que por cada rubro de información determinan los datos, características y forma de organización de la información que publicarán y actualizarán en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, los sujetos obligados de acuerdo con su naturaleza jurídica y misión institucional en los distintos ámbitos: federal, estatal, municipal y delegacional.

Por lo tanto, si bien es cierto, que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana está obligada a publicar cada una de las fracciones desglosadas en el artículo 70 de la Ley General, fracciones que van de la I a la XLVIII, también es cierto que le corresponde alimentar obligaciones específicas, como es el caso de la información contenida en el artículo 70, fracción II de la Ley General, cuya literalidad es del tenor siguiente:

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

Ahora bien, cabe hacer mención que el presente informe justificado tiene como tesis central, demostrar de facto la funcionalidad solamente de lo relativo al el formato 2a LGT Art 70 Fr II correspondiente a la Estructura Orgánica y no así del 2b LGT Art 70 Fr II correspondiente a "Organigrama"; tal y como lo precisa el desglose del Expediente DITO 0804/2022.

Luego entonces, para que los sujetos obligados den cumplimiento a esta obligación de transparencia, se establece el formato 2a LGT_Art_70_Fr_II, denominado respectivamente "Estructura Orgánica", tal y como se puede apreciar en la siguiente captura de pantalla:

Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II

Estructura orgánica

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Denominación del Área	Denominación del puesto	Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

Sobre el particular, esta Dirección General de Recursos Humanos cumplió en tiempo y forma con la actualización de la información relativa a los rubros "Estructura Orgánica", toda vez que al final la carga, se constató que los hipervínculos cargados en dichos archivos, proporcionaran la información correspondiente. En ese sentido, se robustece con lo visible en el Sistema de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el procedimiento para realizar la consulta de información correspondiente, tal y como se aprecia a continuación:

Una vez que se ingresa a la liga <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>, es necesario elegir el catálogo referente a la Federación, para que se despliegue el menú en el que se encuentra esta Secretaría.



Posteriormente, en el rubro "INSTITUCIÓN" debe seleccionarse la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

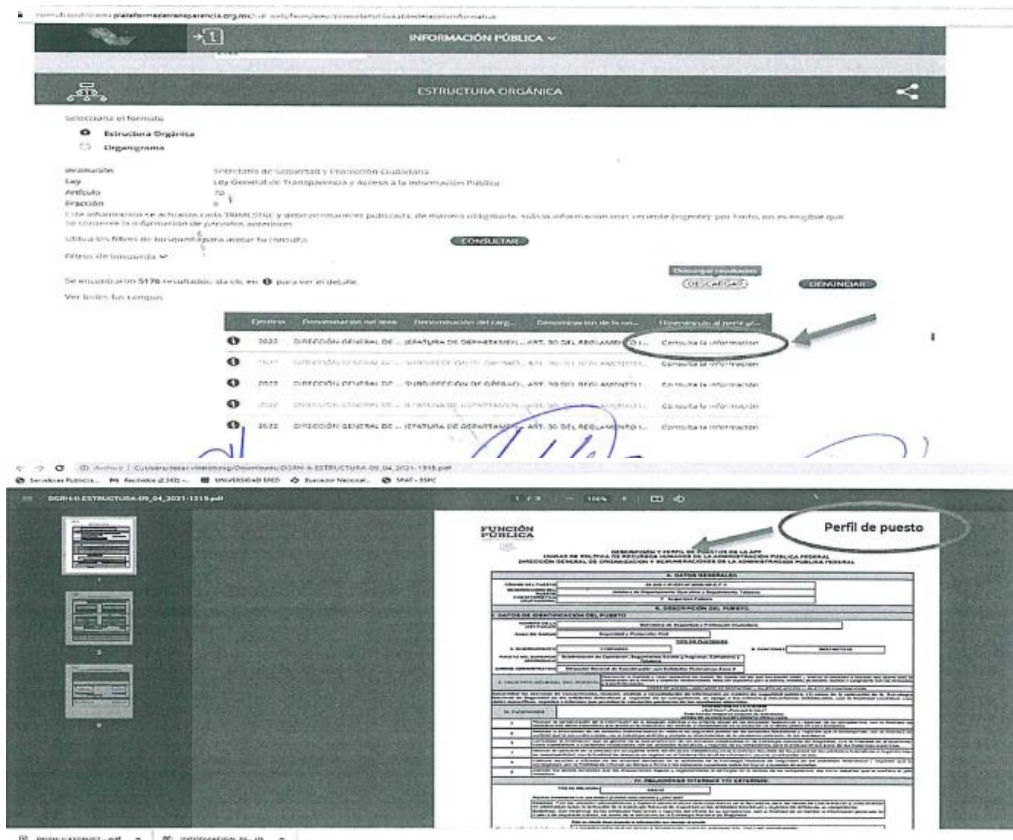
Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

Acto seguido, se despliegan los íconos correspondientes a las obligaciones de transparencia de este sujeto obligado, por lo que se deberá elegir el correspondiente, en primer lugar, la opción “ESTRUCTURA ORGÁNICA”



Hecho lo anterior, deberá dar click en el botón “CONSULTA LA INFORMACIÓN”, tal y como se observa en la siguiente imagen:



Adicionalmente, cabe esclarecer que, de conformidad con lo desglosado en el numeral SEGUNDO del multicitado expediente, señala como una de las obligaciones de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

transparencia de esta DGRH, la carga de información de la Estructura Orgánica relativo al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del presente ejercicio fiscal, sin embargo; de conformidad con lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el periodo de actualización de la información en el SIPOT se realiza de manera trimestral con el fin de mantenerla vigente.

En ese tenor se realizó la actualización de información correspondiente al Segundo Trimestre del año 2022, por lo que resulta IMPROCEDENTE detentar la información de los trimestres posteriores.

III. PRUEBAS

- a) *Acuse de carga de la última actualización de información en el SIPOT correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022*
- b) *Impresiones de pantalla que evidencian que la información cargada en el SIPOT se realizó correctamente, en la cual se aprecia la descarga de la documentación que motiva la denuncia presentada.*

Por lo antes expuesto, atentamente solicito:

PRIMERO.- Tener por presentadas en tiempo y forma, las consideraciones de hecho y derecho, hechas valer en el informe justificado de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

SEGUNDO.- Tener por admitidas y desahogadas las pruebas ofrecidas, dándoles pleno valor probatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO.- Una vez concluidos los trámites de ley, se dicte resolución en la que se declara INFUNDADA la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de conformidad con lo establecido en los preceptos normativos 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 92 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...]” (sic)

Además, adjuntó un comprobante de procesamiento de carga de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha ocho de julio del año en curso, con número de folio 165733073741433, tipo de operación Alta y estatus Terminado.

IX. Con fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual en la vista pública del SIPOT, a



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

la fracción II del artículo 70 de la Ley General, y se pudo identificar lo siguiente:

- Que para el formato 2a de la fracción II del artículo 70 de la Ley General, para la información vigente, es decir, la correspondiente al segundo trimestre de dos mil veintidós, se identificaron cinco mil ciento setenta y seis registros publicados, como se aprecia a continuación:

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublica.mx/plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa`. The page title is "INFORMACIÓN PÚBLICA". The search filters are set to "Federación" for "Estado o Federación", "Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana" for "Institución", and "2022" for "Ejercicio". The selected format is "Estructura Orgánica". The search results show 5176 results. The table below lists the results:

Ejercicio	Denominación del área	Denominación del cargo	Denominación de la no...	Hipervínculo al perfil p...
2022	DIRECCIÓN GENERAL DE ... JEFATURA DE DEPARTAMEN...	ART. 30 DEL REGLAMENTO L...		Consulta la información
2022	DIRECCIÓN GENERAL DE ... SUBDIRECCIÓN DE OPERACI...	ART. 30 DEL REGLAMENTO L...		Consulta la información
2022	DIRECCIÓN GENERAL DE ... SUBDIRECCIÓN DE OPERACI...	ART. 30 DEL REGLAMENTO L...		Consulta la información

- Que para el formato 2b de la fracción II del artículo 70 de la Ley General, para la información vigente, es decir, la correspondiente al segundo trimestre de dos mil veintidós, se identificaron setenta y siete registros publicados, como se aprecia a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

Consulta Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Ejercicio: 2022

ART. - 70 - II - ESTRUCTURA ORGÁNICA

Selección el formato

Estructura Orgánica

Organigrama

Institución: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: II

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente) por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utilice los filtros de búsqueda para acotar su consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 77 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio Hipervínculo al organigrama

Ejercicio	Hipervínculo al organigrama
2022	Consulta la información
2022	Consulta la información
2022	Consulta la información

13:57 26/09/2022

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de marzo de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. La persona denunciante presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito en contra de la **Secretaría de Seguridad y Protección**



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

Ciudadana, manifestando que, a su consideración, los hipervínculos de estructura orgánica y organigrama no abrían, y señaló el formato 2a de la fracción II del artículo 70 de la Ley General, relativa a la estructura orgánica, para los cuatro trimestres de dos mil veintidós.

Una vez admitida la denuncia, la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, a través de su informe justificado, mencionó lo siguiente:

- Que, si bien es cierto, que la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana** está obligada a publicar cada una de las fracciones desglosadas en el artículo 70 de la Ley General, también es cierto que le corresponden obligaciones específicas, como es el caso de la información contenida en el artículo 70, fracción II de la Ley General.
- Que respecto la información contenida en el formato 2a del artículo 70 de la Ley General, correspondiente a la Estructura Orgánica es funcional y redirige a los documentos correspondientes.
- Que la Dirección General de Recursos Humanos cumplió en tiempo y forma con la actualización de la información relativa a los rubros “Estructura Orgánica”, toda vez que al final constató que los hipervínculos cargados proporcionarían la información correspondiente, adjuntando diversas imágenes de la vista pública del SIPOT.
- Que, de conformidad con lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales, el periodo de actualización de la obligación de transparencia denunciada se realiza de manera trimestral con el fin de mantener publicada solamente la información vigente.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales, a fin de allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizando el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte de las pantallas que se precisan en los resultandos V y IX de la presente resolución.

Lo anterior, cobra relevancia toda vez que, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

Ley Local, según corresponda, siendo este el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción II del artículo 70 de la Ley General, que debe publicarse conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)¹, que establecen lo siguiente:

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables

El sujeto obligado incluirá la estructura orgánica que da cuenta de la distribución y orden de las funciones que se establecen para el cumplimiento de sus objetivos conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados mediante los catálogos de las áreas que integran el sujeto obligado; de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia de acuerdo con el estatuto orgánico u otro ordenamiento que le aplique.

Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el sujeto obligado y ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad competente. En aquellos casos en los que dicha estructura no corresponda con la funcional, deberá especificarse cuáles puestos se encuentran en tránsito de aprobación por parte de las autoridades competentes. Si la estructura aprobada se modifica, los sujetos obligados deberán aclarar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, cuáles son las áreas de reciente creación, las que cambiaron de denominación (anterior y actual) y aquéllas que desaparecieron. Esta nota se conservará durante un trimestre, el cual empezará a contar a partir de la actualización de la fracción.

Los sujetos obligados que no tengan estructura orgánica autorizada deberán incluir una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, que explique la situación del sujeto obligado.

La estructura orgánica deberá incluir al titular del sujeto obligado y todos los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas, áreas, institutos o los que correspondan, incluido el personal de gabinete de apoyo u homólogo, prestadores de

¹ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03** del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

servicios profesionales, miembros de los sujetos obligados, así como los respectivos niveles de adjunto, homólogo o cualquier otro equivalente, según la denominación que se le dé. Asimismo, se publicará la estructura orgánica de la administración paramunicipal, desconcentrada y de los diversos institutos con que cuentan los municipios, ayuntamientos o delegaciones.

Por cada área registrada, el sujeto obligado deberá incluir la denominación de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente, así como las atribuciones, responsabilidades y/o funciones conferidas por las disposiciones aplicables a los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad. Asimismo, se deberá registrar, en su caso, el número de prestadores de servicios profesionales contratados y/o de los miembros integrados de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos o que realicen actos de autoridad).

Todos los sujetos obligados deberán publicar una nota que especifique claramente que los prestadores de servicios profesionales reportados no forman parte de la estructura orgánica en virtud de que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura orgánica.

Además, se publicará un hipervínculo al organigrama completo, con el objetivo de visualizar la representación gráfica de la estructura orgánica, desde el puesto del titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefatura de departamento u homólogo y, en su caso, los prestadores de servicios profesionales y/o cualquier otro tipo de personal adscrito.

Respecto de los sujetos obligados que no forman parte de los organismos gubernamentales la estructura orgánica hará referencia a los cargos equivalentes conforme a su normatividad interna.

Periodo de actualización: trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 4 Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de jerarquía y sus relaciones de dependencia

Criterio 5 Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

Criterio 6 Área de adscripción inmediata superior

Criterio 7 Por cada puesto y/o cargo de la estructura se deberá especificar la denominación de la norma que establece sus atribuciones, responsabilidades y/o



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

funciones, según sea el caso y el fundamento legal (artículo y/o fracción) que sustenta el puesto

Criterio 8 Por cada puesto o cargo deben registrarse las atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso

Criterio 9 Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique

Criterio 10 Por cada área del sujeto obligado se debe incluir, en su caso, el número total de prestadores de servicios profesionales o miembros que integren el sujeto obligado de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos)

Adicionalmente, el sujeto obligado publicará el organigrama completo del sujeto obligado:

Criterio 11 Ejercicio

Criterio 12 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 13 Hipervínculo al organigrama completo del sujeto obligado (forma gráfica de la estructura orgánica), acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de dictamen o similar

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 14 Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica

Criterio 15 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 16 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 17 Área(s) responsable(s) genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.

Criterio 18 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 19 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 20 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 21 La información publicada se organiza mediante los formatos 2ª y 2b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 22 El soporte de la información permite su reutilización

[...]



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

De los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado en la fracción II del artículo 70 de la Ley General, debe publicar y actualizar lo relativo a su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables, de manera trimestral y se debe conservar la información vigente, a través de los formatos, 2a y 2b, ambos materia de análisis de la presente resolución, por ser los señalados de manera clara en el detalle del escrito de denuncia.

Ahora bien, es de recordar que una persona presentó una denuncia por el incumplimiento a la obligación de transparencia prevista en la fracción II del artículo 70 de la Ley General, al señalar que, a su dicho los hipervínculos de la estructura orgánica y del organigrama no abrían.

Cabe señalar, que en el detalle del incumplimiento la persona denunciante seleccionó como obligación de transparencia el formato 2a de la fracción II del artículo 70 de la Ley General, relativo a la información de la estructura orgánica del sujeto obligado, no obstante, de la lectura al escrito de denuncia es claro que hace referencia también al formato 2b de la fracción II del artículo 70 de la Ley General, relativo al organigrama, por lo que se alude a la suplicia de la queja, establecida en el artículo 14 de la Ley General, y se tiene que ambos formatos son materia de análisis de la presente resolución.

Asimismo, se señalaron los cuatro trimestres de dos mil veintidós como denunciados, sin embargo, los Lineamientos Técnicos Generales señalan que para esta fracción se debe conservar solamente la información vigente, es decir, la correspondiente al segundo trimestre de dos mil veintidós, por lo que es ese el periodo analizado en la presente resolución.

En ese sentido, de la primera verificación realizada por la Dirección General de Enlace a la información establecida en el formato 2a de la fracción II del artículo 70 de la Ley General, se advirtió que el sujeto obligado tenía publicados cinco mil ciento setenta y seis registros, sin embargo, solamente tres mil ochocientos treinta y ocho registros correspondían al segundo trimestre de dos mil veintidós, como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0804/2022

ID	FECHA C	FECHA M	FECHA D	FECHA D	FECHA D	DENOMIN	DENON	DENON	ÁREA D	DENON	ATRIBU	HIPERVÍNCULO AL PERFIL Y/O REQ	NÚMER	ÁREAS	FECHA D	FECHA D	NOTA
167	1575081829	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	DIRECCIÓN GE SUBDIREC SUBDIREC DIRECCIÓN ART. 12 DE Implem						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-7	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
168	1575081893	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	DIRECCIÓN GE JEFATURA JEFATURA SUBDIREC ART. 12 DE Estandariz						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-8	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
169	1575082015	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	SECRETARÍA TI SUBDIREC SUBDIREC DIRECCIÓN ART. 18 DE Establece						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-9	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
170	1575082158	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	DIRECCIÓN GE SUBDIREC SUBDIREC DIRECCIÓN ART. 23 DE Recomen						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-10	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
171	1575082286	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	DIRECCIÓN GE JEFATURA JEFATURA SUBDIREC ART. 28 DE Realizar a						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-07_07_2022-6	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
172	1575082285	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	DIRECCIÓN GE JEFATURA JEFATURA SUBDIREC ART. 28 DE Consolida						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=UGAJT-II-PERFILES-07_01_2022-211	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
173	1575082348	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	DIRECCIÓN GE JEFATURA JEFATURA SUBDIREC ART. 30 DE Desarrolla						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-10	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
174	1575082414	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	DIRECCIÓN GE JEFATURA JEFATURA SUBDIREC ART. 30 DE Desarrolla						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-09_04_2021-10	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
175	1575081106	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	OFICINA DEL C SUBDIREC SUBDIREC COORDIN. ART. 6 DE Implem						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-01_04_2022-10	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
176	1575081216	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	DIRECCIÓN GE DIRECCIÓN DIRECCIÓN COORDIN. ART. 43 DE Coordinar						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-06_04_2021-10	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
177	1575081531	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	DIRECCIÓN GE JEFATURA JEFATURA SUBDIREC ART. 33 DE Realizar l						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-40	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
178	1575081960	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	DIRECCIÓN GE SUBDIREC SUBDIREC DIRECCIÓN ART. 17 DE Supervisa						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-80	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
179	1575081957	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	DIRECCIÓN GE DIRECCIÓN DIRECCIÓN COORDIN. ART. 17 DE Planear, o						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-07_07_2022-30	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
180	1575082351	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	DIRECCIÓN GE JEFATURA JEFATURA SUBDIREC ART. 30 DE Desarrolla						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-06_04_2022-10	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
181	1575081112	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	DIRECCIÓN GE DIRECCIÓN DIRECCIÓN DIRECCIÓN ART. 44 DE Autorizar,						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-06_04_2022-10	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
182	1575081280	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	DIRECCIÓN GE SUBDIREC SUBDIREC DIRECCIÓN ART. 37 DE Supervisa						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-07_04_2021-10	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
183	1575081535	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	DIRECCIÓN GE JEFATURA JEFATURA SUBDIREC ART. 33 DE Realizar l						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-40	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
184	1575081599	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	SUBSECRETARÍA SUBSECRE SUBSECRE SECRETAR. ART. 7 DE Establece						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-50	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
185	1575081654	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	CENTRO NACI SUBDIREC SUBDIREC DIRECCIÓN ART. 13 DE Coordinar						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-10	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
186	1575081713	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	CENTRO NACI JEFATURA JEFATURA SUBDIREC ART. 13 DE Verificar						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-10	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
187	1575081778	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	CENTRO NACI JEFATURA JEFATURA SUBDIREC ART. 13 DE Analizar y						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-10	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
188	1575081901	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	DIRECCIÓN GE DIRECCIÓN COORDIN. DIRECCIÓN ART. 15 DE Dirigir la						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-10	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
189	1575081963	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	DIRECCIÓN GE SUBDIREC SUBDIREC DIRECCIÓN ART. 17 DE Supervisa						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-80	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	
190	1575082024	08/07/2022	08/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	SECRETARÍA TI JEFATURA DEPARTA SUBDIREC ART. 18 DE Verificar l						http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-50	0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022	

Derivado de lo anterior, se procedió a consultar los hipervínculos publicados por el sujeto obligado en el criterio “hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo”, y se advirtió que estos remitían a los documentos correspondientes, como se muestra en los ejemplos a continuación:

ÁREA D	DENOM	ATRIBU	HIPERVÍNCULO AL PERFIL Y/O REQUERIMIENTOS DEL PUESTO O CARGO EN	NÚMER	ÁREA(S)	FECHA D
:C	DIRECCIÓN ART. 12 DE Implem		http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-7	0	Dirección	08/07/2022
LA	SUBDIREC ART. 12 DE Estandariz		http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-8	0	Dirección	08/07/2022
:C	DIRECCIÓN ART. 18 DE Establece		http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-9	0	Dirección	08/07/2022
:C	DIRECCIÓN ART. 23 DE Recomen		http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-10	0	Dirección	08/07/2022
LA	SUBDIREC ART. 28 DE Realizar a		http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-07_07_2022-6	0	Dirección	08/07/2022
LA	SUBDIREC ART. 28 DE Consolida		http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=UGAJT-II-PERFILES-07_01_2022-211	0	Dirección	08/07/2022
LA	SUBDIREC ART. 30 DE Desarrolla		http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-10	0	Dirección	08/07/2022
LA	SUBDIREC ART. 30 DE Desarrolla		http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-09_04_2021-10	0	Dirección	08/07/2022
:C	COORDIN. ART. 6 DE Implem		http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-01_04_2022-10	0	Dirección	08/07/2022
ÓI	COORDIN. ART. 43 DE Coordinar		http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-06_04_2021-10	0	Dirección	08/07/2022
LA	SUBDIREC ART. 33 DE Realizar l		http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-40	0	Dirección	08/07/2022
:C	DIRECCIÓN ART. 17 DE Supervisa		http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-80	0	Dirección	08/07/2022
ÓI	COORDIN. ART. 17 DE Planear, o		http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-07_07_2022-30	0	Dirección	08/07/2022
LA	SUBDIREC ART. 30 DE Desarrolla		http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-10	0	Dirección	08/07/2022
ÓI	DIRECCIÓN ART. 44 DE Autorizar,		http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-06_04_2022-10	0	Dirección	08/07/2022
:C	DIRECCIÓN ART. 37 DE Supervisa		http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-07_04_2021-10	0	Dirección	08/07/2022
LA	SUBDIREC ART. 33 DE Realizar l		http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-40	0	Dirección	08/07/2022
RE	SECRETAR. ART. 7 DE Establece		http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-50	0	Dirección	08/07/2022



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

FUNCIÓN PÚBLICA	
DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	
A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	36-212-1-M1C015P-0000234-E-P-K
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Jefatura de Departamento de Seguridad en Redes y Telecomunicaciones
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	P Seguridad Pública
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
RAMA DE CARGO	Informática
TIPO DE FUNCIONES	
A. NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
B. FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	Subdirección de Monitoreo en Ciberseguridad
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto. VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-100	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
N. DIRECCIÓN ART. 15 DE Dirigir la e	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-07_07_2022-30	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
C. DIRECCIÓN ART. 17 DE Supervisar la e	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-80	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
A. SUBDIRECCIÓN ART. 18 DE Verificar l	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-01_04_2022-10	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
A. SUBDIRECCIÓN ART. 20 DE Desarrolla	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=UGAJT-II-PERFILES-07_01_2022-180.f0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
A. SUBDIRECCIÓN ART. 20 DE Analizar l	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-10	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
UNIDAD ADMINISTRATIVA ART. 29 DE Formular l	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-EST-08_04_2021-1200.pdf	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
A. SUBDIRECCIÓN ART. 30 DE Desarrolla	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-10	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
A. SUBDIRECCIÓN ART. 30 DE Desarrolla	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-09_04_2021-10	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
A. SUBDIRECCIÓN ART. 37 DE Desarrolla	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-07_04_2021-10	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
C. DIRECCIÓN ART. 32 DE Consolidar l	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-01_04_2022-30	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
A. SUBDIRECCIÓN ART. 32 DE Programar l	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUTURA-07_04_2021-310	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
A. SUBDIRECCIÓN ART. 32 DE Desarrolla	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUTURA-07_04_2021-320	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
COORDINACIÓN ART. 15 DE Coordinar l	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-80	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
A. SUBDIRECCIÓN ART. 18 DE Desarrolla	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-90	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
A. SUBDIRECCIÓN ART. 18 DE Desarrolla	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-90	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
A. SUBDIRECCIÓN ART. 18 DE Desarrolla	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-90	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
A. SUBDIRECCIÓN ART. 20 DE Coordinar l	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-10	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
A. SUBDIRECCIÓN ART. 23 DE Desarrolla	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-10	Dirección	08/07/2022	08/07/2022



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

FUNCIÓN PÚBLICA	
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF	
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	
A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	36-341-1-M1C014P-0000191-E-P-Y
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Jefatura de Vinculación y Coordinación con Programas
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	P Seguridad Pública
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
RAMA DE CARGO	Seguridad y Protección Civil
A. NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
B. FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	Subdirección de Vinculación y Coordinación con Programas
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas Zona 1
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.
	VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN
	Desarrollar la identificación y el seguimiento de los programas que se ofrezcan por los tres niveles de gobierno compatibles con la estrategia nacional de construcción de paz, mediante el análisis de la población objetivo en la región geográfica asignada, con la finalidad contribuir en la implementación de la estrategia y la evaluación de sus resultados.

CCIÓI COORDIN. ART. 21 D	Dirigir la i	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-1f0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
DIREC DIRECCIÓI ART. 21 D	Proponer	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-1f0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
DIREC DIRECCIÓI ART. 27 D	Proponer	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-09_04_2021-1f0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
TURA SUBDIREC ART. 41 D	Desarrolla	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-06_04_2021-8f0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
TURA SUBDIREC ART. 32 D	Desarrolla	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUTURA-07_04_2021-33f0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
TURA SUBDIREC ART. 33 D	Revisar la	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=UGAJT-II-PERFILES-07_01_2022-141.f0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
TURA SUBDIREC ART. 33 D	Verificar	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-3f0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
DIREC DIRECCIÓI ART. 34 D	Supervis	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-4f0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
RDIN, DIRECCIÓI ART. 16 D	Dirigir los	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-PERFILES-06_07_2021-825.p0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
DIREC DIRECCIÓI ART. 21 D	Desarrolla	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=UGAJT-II-PERFILES-07_01_2022-183.f0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
CCIÓI DIRECCIÓI ART. 38 D	Coordinar	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-07_04_2021-2f0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
CCIÓI DIRECCIÓI ART. 38 D	Dirigir las	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-07_04_2021-2f0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
DIREC DIRECCIÓI ART. 32 D	Asegurar	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-EST-08_04_2021-278.pdf	Dirección	08/07/2022	08/07/2022
DIREC DIRECCIÓI ART. 34 D	Consolida	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-08_04_2021-4f0	Dirección	08/07/2022	08/07/2022



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

FUNCIÓN PÚBLICA	
DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	
A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	36-143-1-M1C015P-0000219-E-P-O
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Subdirección de Integración Presupuestal
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	P Seguridad Pública
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
RAMA DE CARGO	Recursos financieros
TIPO DE FUNCIONES	
A. NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
B. FUNCIONES	ADMINISTRATIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	Dirección de Seguimiento y Control Presupuestal
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Programación y Presupuesto
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	
Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.	
VERBO DE ACCION + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCION U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN	
Supervisar y evaluar el proceso presupuestario, la integración y seguimiento de la información, del presupuesto asignado de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídico-administrativas en la materia, con la finalidad de cumplir los programas y metas establecidas.	

De las imágenes anteriores, se puede advertir que el sujeto obligado tenía cargados de manera correcta los hipervínculos asociados al criterio “hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo”, además que dirigían a la información correspondiente, pues al abrirlos dirigían a los documentos correspondientes, de acuerdo con lo señalado por los Lineamientos Técnicos Generales.

Ahora bien, de la primera verificación realizada por la Dirección General de Enlace al formato 2b de la fracción II del artículo 70 de la Ley General, se advirtió que el sujeto obligado tenía cargados setenta y siete registros, sin embargo, únicamente treinta y ocho correspondían a segundo trimestre de dos mil veintidós, como se observa:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

ID	FECHA C	FECHA M	EJERC	FECHA D	FECHA D	HIPERV	ÁREA(S)	RESPONSABLE(S)	QUE GENER	FECHA D	FECHA D	NOTA
10	1575159121	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
11	1575159125	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
12	1575159126	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
13	1575159133	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
19	1575159127	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
22	1575159102	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
23	1575159104	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
24	1575159107	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
25	1575159110	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
26	1575159132	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
32	1575159098	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
33	1575159120	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
35	1575159097	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
36	1575159129	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
42	1575159111	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
47	1575159122	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
48	1575159131	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
52	1575159101	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
53	1575159117	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
56	1575159115	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
57	1575159119	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
58	1575159124	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
59	1575159130	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	
60	1575159099	08/07/2022	08/07/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://tra	Dirección General de Recursos Humanos	08/07/2022	08/07/2022	El hipervinc	

Información

Listo Se encontraron 38 de 77 registros Accesibilidad: todo correcto

En este sentido, se pudo constatar que los hipervínculos asociados al criterio “Hipervínculo al organigrama completo”, son funcionales y remiten a la información correspondiente, como se muestra en los ejemplos a continuación:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio De	Fecha de Término D	Hipervínculo Al Organigrama Completo	Área(s) Responsab	Fecha de Validación	Fe Actu	
6	1575159133	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-06_04_2021-39.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07
7	1575159132	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-05_07_2021-38.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07
8	1575159131	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-06_04_2021-37.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07
9	1575159130	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-05_07_2021-36.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07
10	1575159129	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-05_07_2021-35.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07
11	1575159128	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-06_04_2021-34.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07
12	1575159127	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-06_04_2021-33.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07
13	1575159126	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-06_04_2021-32.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07

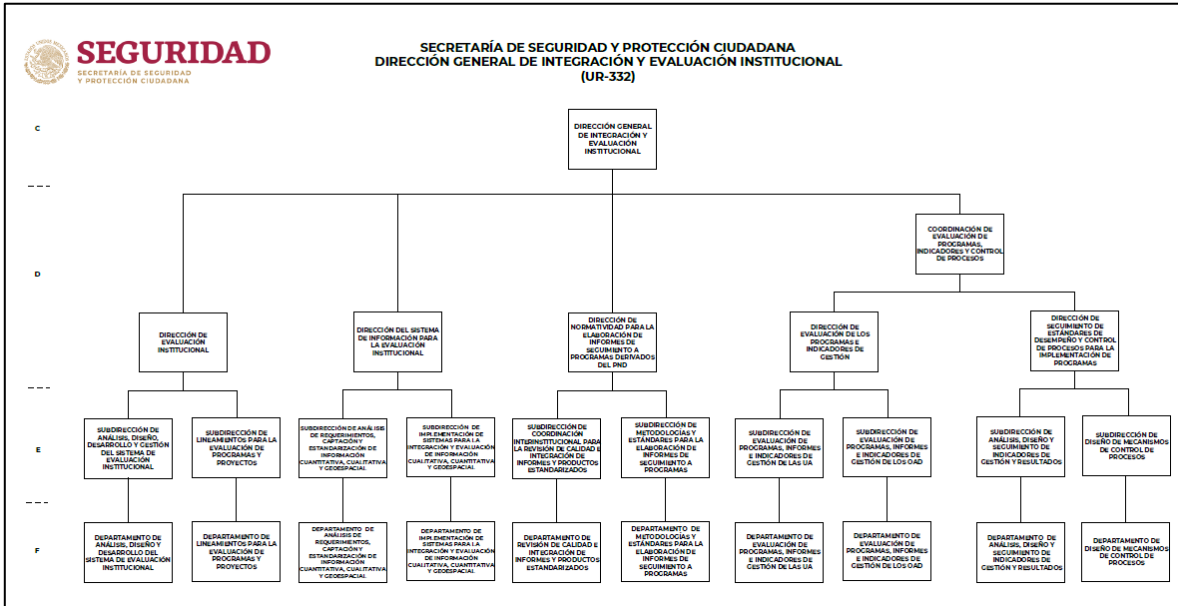


Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

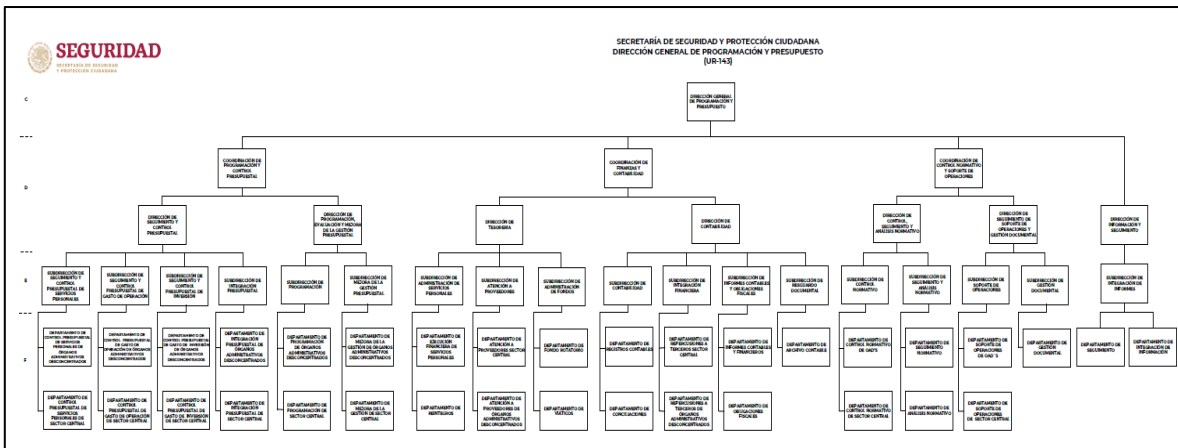
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022



	A	B	C	D	E	F	G	H
25	1575159114	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-05_07_2021-19.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07/2022
26	1575159113	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-06_04_2021-18.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07/2022
27	1575159112	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-06_04_2021-17.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07/2022
28	1575159111	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-05_07_2021-16.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07/2022
29	1575159110	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-05_07_2021-15.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07/2022
30	1575159109	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-05_07_2021-14.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07/2022
31	1575159108	2022	01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-06_04_2021-13.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07/2022





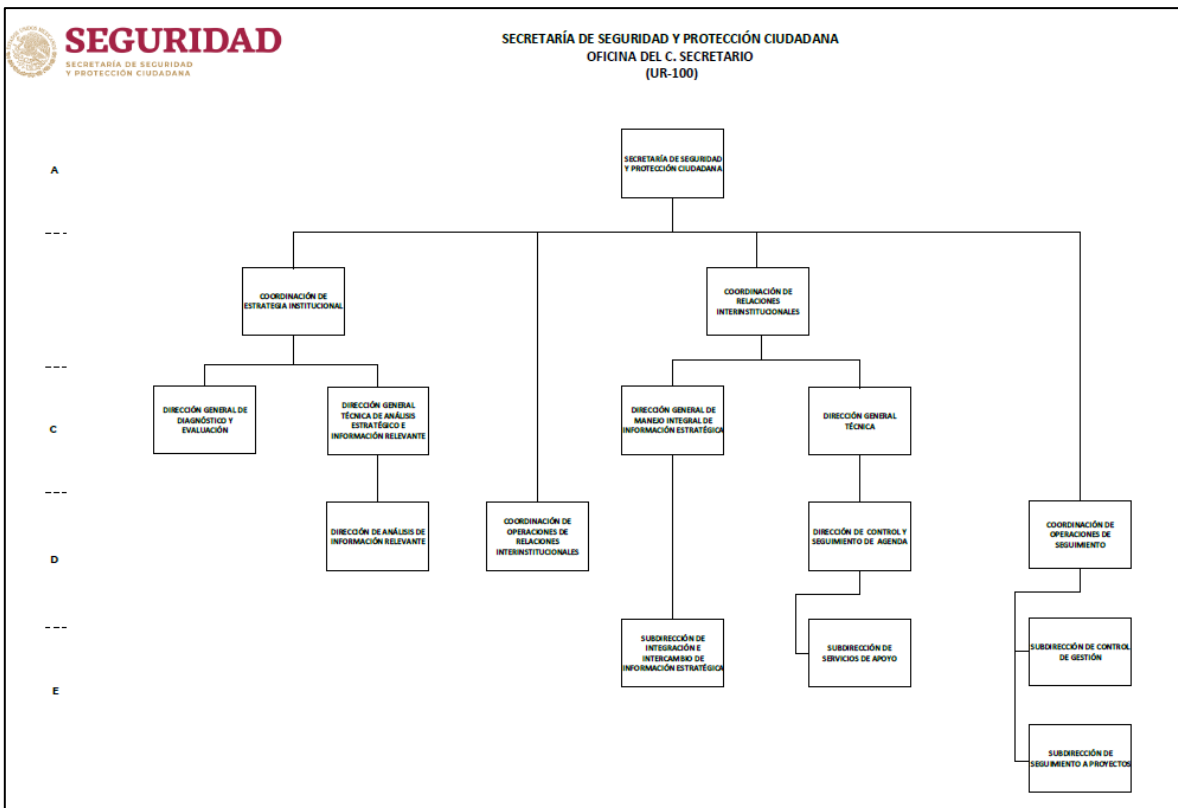
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-06_04_2021-9.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07/2022	EI I
01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-01_10_2021-1.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07/2022	EI I
01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-05_07_2021-8.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07/2022	EI I
01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-05_07_2021-7.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07/2022	EI I
01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-05_07_2021-6.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07/2022	EI I
01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-05_07_2021-5.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07/2022	EI I
01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-06_04_2021-4.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07/2022	EI I
01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-05_07_2021-3.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07/2022	EI I
01/04/2022	30/06/2022	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-II-ESTRUCTURA-06_04_2021-2.pdf	Dirección Gene	08/07/2022	08/07/2022	EI I





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

De lo anterior se advierte que los hipervínculos asociados al criterio “hipervínculo al organigrama completo”, publicados por el sujeto obligado, remiten de manera correcta al organigrama de las áreas que integran al sujeto obligado, en lo referente al formato 2b de la fracción II del artículo 70 de la Ley General, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

En virtud de lo anterior, se advierte que al momento en que se presentó la denuncia que nos ocupa, el sujeto obligado no incumplía con la obligación de transparencia establecida en los formatos 2a de la fracción II del artículo 70 de la Ley General y 2b de la fracción II del artículo 70 de la Ley General, toda vez que tenía publicada la información de su estructura orgánica y organigrama para el periodo vigente, es decir, el correspondiente al segundo trimestre de dos mil veintidós, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **improcedente**.

Ahora bien, en su informe justificado el sujeto obligado señaló que la información denunciada se encontraba debidamente cargada y actualizada en términos de los Lineamientos Técnicos Generales, lo que guarda relación con el análisis agregado en párrafos anteriores.

Asimismo, durante la segunda verificación al contenido publicado por el sujeto obligado en la fracción en comento, se pudo identificar que la información es la misma que fue analizada durante la primera verificación, por lo que no se estima necesario entrar en el análisis de ésta de nueva cuenta.

En tales consideraciones, este Instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada, ya que el sujeto obligado, al momento de la interposición de la denuncia de mérito, no incumplía con la obligación de transparencia establecida en los formatos 2a y 2b, ambos correspondientes a la fracción II del artículo 70 de la Ley General, para segundo trimestre del ejercicio dos mil veintidós.

No se omite mencionar que se **insta** al sujeto obligado a mantener publicada solo la información correspondiente al periodo vigente, para la fracción II del artículo 70 de la Ley General, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el numeral Vigésimo tercero, fracción I, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara infundada la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, por lo que se ordena el cierre del expediente de la misma.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0804/2022

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el cinco de octubre de dos mil veintidós, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidente

**Francisco Javier
Acuña Llamas**
Comisionado

**Adrián Alcalá
Méndez**
Comisionado

**Norma Julieta del Río
Venegas**
Comisionada

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0804/2022**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cinco de octubre dos mil veintidós.

